
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 1 de 6


AREA RESPONSABLE	PRODUCCION
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA SAS., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.</p> <p>De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA SAS., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA SAS., cuenta con el área de producción, la cual hace parte de los procesos misionales de Canal Trece y es el encargado de elaborar los productos audiovisuales. Se aborda a partir de 3 premisas fundamentales: 1. La planeación, 2. La gestión, 3. El control, con lo que busca tener claridad y eficiencia en tres escenarios: la preproducción, la producción, y la postproducción.</p> <p>En el área de Producción se destaca el talento humano, el equipo técnico y los insumos logísticos, los cuáles son necesarios para desarrollo de los contenidos y proyectos audiovisuales. Hacen parte de la producción de Canal Trece otros aspectos claves para el buen desarrollo del área como son las supervisiones a los contratos; la administración y consecución del recurso técnico y humano; la ejecución y control del presupuesto asignado; y por supuesto el desarrollo de propuestas conceptuales y creativas en los contenidos desde lo narrativo y estético como en lo procedimental.</p> <p>Así mismo, es necesario resaltar dentro de los procesos de producción, lo concerniente a ejecución de proyectos y (o) eventos especiales que involucran elaboración de contenidos audiovisuales y que requieren de talentos e insumos para su realización.</p> <p>Es por tanto que para cumplir con las metas requeridas por el Canal se suscribió la Resolución No. 00014 el día 20 de enero de 2023 con el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2023 del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS". Lo cual es estipulado en el Artículo 1 y 2, que indican lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">"Artículo 1: Aprobación del plan de inversión. Aprobar el plan de inversión presentado por CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS, identificada con NIT. 830.005.370-4 mediante el documento con radicado MinTIC No. 231002048 del 12 de enero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.</p> <p style="padding-left: 40px;">ARTÍCULO 2. Ordenación del desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera efectuar el desembolso por la suma de NUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.018.211.531), en una sola anualidad a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS, correspondiente a la financiación del plan de inversión para la vigencia 2023 presentado por el operador en mención, el cual fue verificado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, con cargo a la vigencia fiscal 2023 del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 2 de 6

	<p>Comunicaciones, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 8823 del 06 de enero de 2023, Proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad”.</p> <p>Adicional a lo anterior, el Artículo 7 de la mencionada Resolución 00014 de 2023, estipula lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">“Obligaciones del operador. CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la ley, en la Resolución 922 de 2020 y en la presente resolución, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p> <p style="padding-left: 40px;">2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado”.</p> <p>Con lo anterior TEVENADINA SAS, cuenta con un área de producción enfocada en organizar y dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la realización de diferentes producciones audiovisuales de alta calidad, con distintos enfoques de cultura, actualidad y dirigidos a todas las regiones de influencia que componen su audiencia. Para este fin, dispone de los recursos de la resolución antes mencionada, que fue suscrita con el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en virtud de garantizar el cumplimiento de los compromisos creativos y editoriales del Canal, tanto para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos presentados en la resolución.</p> <p>En razón a lo expuesto y dado que TEVEANDINA SAS., no cuenta con personal de planta necesario y suficiente para garantizar la presentación de dichos servicios con la inmediatez que se requiere, se hace necesario contratar una (1) persona idónea y con experiencia, para que realice las actividades de manera autónoma e independiente como EDITOR, quien será el encargado de velar por la buena calidad de los productos audiovisuales, proponiendo con concepto, criterio y ritmos de edición, el desarrollo audiovisual acorde al proyecto, para que estos sean emitidos de manera óptima y con la calidad establecida.</p> <p>Las necesidades anteriores fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<p>Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como EDITOR para las necesidades de TEVEANDINA SAS. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del Contrato.</p>
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por la buena calidad de los productos audiovisuales, proponiendo con concepto, criterio y ritmos de edición, el desarrollo audiovisual acorde al proyecto, teniendo en cuenta los parámetros indicados por la supervisión designada. 2. Realizar el montaje audiovisual, coloración, nivelación de audio, video y sincronización del material audiovisual requerido por la producción. 3. Cumplir a los llamados del área de producción, de acuerdo con los cronogramas asignados por cada uno de los proyectos, según las necesidades de TEVEANDINA SAS. 4. Ejecutar y apoyar en la publicación y en el procesamiento de contenidos audiovisuales para su correcta comunicación en la plataforma digital designada. 5. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. 6. Asistir a las reuniones convocadas por la producción de acuerdo con los tiempos establecidos, y necesidades de cada proyecto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 3 de 6

	<p>7. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.</p> <p>8. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.</p>				
4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	N/A				
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p>"ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>(...)</p> <p>Definición:</p> <p>Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.</p> <p>Procedencia: La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos</p> <p style="padding-left: 40px;">m) Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio".y cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar este servicio. (...)</p>				
6. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD FUTURO DEL CONTRATISTA	<p>Como criterios de selección; se solicita contratar directamente los servicios de ROSA MARIA RINCON CACERES identificado con Cedula de Ciudadanía N° 60.422.890 de Piedecuesta., quien, de conformidad con la hoja de vida allegada, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra conocimientos académicos y experiencia lo cual garantiza su idoneidad para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar, el cual debe tener como mínimo el siguiente perfil:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">IDONEIDAD</th> <th style="text-align: center;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Profesional, técnico, tecnólogo, en comunicación social, periodismo, artes, producción audiovisual, publicidad televisión, dirección de medios, ciencias sociales, y/o carreras afines. O acreditar seis (6) meses adicionales de experiencia en el área, a la mínima exigida.</td> <td style="padding: 5px;">• Mínimo un (1) años de experiencia en televisión, medios de comunicación, productoras audiovisuales, agencias de publicidad y/o las industrias culturales.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez verificados los documentos allegados por ROSA MARIA RINCON CACERES identificado con Cedula de Ciudadanía N° 60.422.890 de Piedecuesta., se pudo constatar que cumple con el perfil y la experiencia mínima exigida para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios.</p>	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	Profesional, técnico, tecnólogo, en comunicación social, periodismo, artes, producción audiovisual, publicidad televisión, dirección de medios, ciencias sociales, y/o carreras afines. O acreditar seis (6) meses adicionales de experiencia en el área, a la mínima exigida.	• Mínimo un (1) años de experiencia en televisión, medios de comunicación, productoras audiovisuales, agencias de publicidad y/o las industrias culturales.
IDONEIDAD	EXPERIENCIA				
Profesional, técnico, tecnólogo, en comunicación social, periodismo, artes, producción audiovisual, publicidad televisión, dirección de medios, ciencias sociales, y/o carreras afines. O acreditar seis (6) meses adicionales de experiencia en el área, a la mínima exigida.	• Mínimo un (1) años de experiencia en televisión, medios de comunicación, productoras audiovisuales, agencias de publicidad y/o las industrias culturales.				

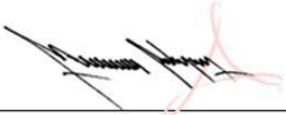
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 4 de 6


7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.313.832) respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000375 del 13 de abril de 2023, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Código UNSPSC:</td> <td>80111600</td> </tr> <tr> <td>Código PAA:</td> <td>C231322900</td> </tr> </table>							Código UNSPSC:	80111600	Código PAA:	C231322900
Código UNSPSC:	80111600										
Código PAA:	C231322900										
8. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA SAS., se compromete a pagar el valor antes mencionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) primer pago al 14 de Mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.645.310) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. Dos (2) pagos cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.834.261) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. <p>PARÁGRAFO: Para efectos de determinar la proporción del mes correspondiente, se deberá calcular dividiendo el valor del mes en 30 días y multiplicándolo por el número de días efectivamente ejecutados.</p> <p>Todos los pagos se efectuarán a partir de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior, <u>TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN</u> Se encuentran sujetos a desembolso efectuado dentro de la Resolución No. 014 de 2023 suscrita con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC</p>										
9. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>El plazo de ejecución será hasta el 14 de julio de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., o en el lugar del territorio nacional que su objeto contractual y la necesidad del servicio lo requiera.</p>										
10. EXIGENCIAS DE GARANTIA	<ul style="list-style-type: none"> Para el presente contrato no se solicitarán garantías a favor de TEVEANDINA SAS., por parte de la contratista. 										
11. RIESGOS	TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	CONSECUENCIAS (Que puede pasar)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	ASIGNACIÓN (Quién asume el riesgo: la entidad o el contratista)					
	Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir. Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Selección del contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto contractual. Recursos insuficientes para la ejecución del contrato. Sobre costos de la proyección inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar plan operativo. Realizar matriz de obligaciones. Determinar la idoneidad del contratista. 	Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)					

	Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado	Selección	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Perdidas o baja utilidad para el contratista seleccionado 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de propuesta por parte quien es el Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad 	Contratista
	Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución	Contratación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Nulidad del contrato Anulabilidad del contrato Investigaciones disciplinarias y penales. No reconocimiento de contraprestación en la ejecución del contrato a favor del contratista. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentación del contratista Seguimiento a la expedición del acta de inicio. 	Contratista y la Entidad
	Cambio de régimen simplificado a régimen común del contratista o viceversa	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos o disminución en el contrato Modificación al contrato 	<ul style="list-style-type: none"> NA 	Contratista
	Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista	Ejecución	Media	<ul style="list-style-type: none"> Mal uso de la información Daño en la imagen de la entidad. Incumplimiento del contrato Investigaciones penales 	<ul style="list-style-type: none"> Cláusulas de confidencialidad. 	Contratista
	Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Detrimento patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega de bienes a cargo del contratista Cámaras de vigilancia. Protocolos de seguridad 	Contratista
	Incumplimiento en el pago de seguridad social	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Evasión Investigaciones disciplinarias y penales Incumplimiento del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley. 	Contratista
	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado desarrollo del objeto contractual 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario. 	Entidad
	Falta de calidad en los trabajos realizados por el contratista	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado desarrollo del objeto contractual 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar previamente la información que entrega el contratista para la debida ejecución del contrato 	Contratista y la entidad, en solidaridad con el área encargada para tal fin
	No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados	Liquidación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Incertidumbre del estado del contrato Falta de paz y salvo entre las partes 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar acta de liquidación en la última cuenta de cobro 	Contratista y la Entidad
	Publicación tardía de los documentos inherentes al proceso de	Contratación	Media	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la norma. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con todos los términos que otorga la ley para efectos de realizar dicha 	Entidad (abogado encargado del proceso de contratación)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN		Fecha: 19/07/2022
			Página: 6 de 6

	contratación SECOP				publicación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición	y apoyos administrativ os).	
--	-----------------------	--	--	--	--	-----------------------------------	--

FIRMA SOLICITANTE:  MAURICIO RODRIGUEZ Coordinador Técnico y de producción	FECHA: <p style="text-align: center;">13 DE ABRIL DE 2023</p>
---	--

Proyectó: Johanna Suarez - Contratista 
Revisó: Fabian Camilo Villamil-Contratista